

AYUDAS CDTI A PROYECTOS DE I+D

Organismo

Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI).

Objeto

Ayudas a proyectos de I+D definidos como proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio, pudiendo comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Beneficiarios

Empresas o agrupaciones empresariales.

Periodo subvencionable

Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad a la presentación de la solicitud y su duración podrá ser de 12 a 48 meses.

Presupuesto financiable

El presupuesto financiable mínimo será de 175.000 euros.

Tipo y cuantía de las ayudas

De forma general, será una Ayuda Parcialmente Reembolsable de hasta el 85% del presupuesto total aprobado, distribuida de la siguiente manera:

- Tramo Reembolsable como mínimo del 67% de la ayuda concedida, a devolver en 10 ó 15 años (entre 2 y 3 años de carencia) con un tipo de interés fijo igual a Euribor a 1 año
- Tramo No Reembolsable como máximo del 33% de la ayuda, dependiendo del origen de los fondos y del tamaño de la empresa

Garantías

El CDTI podrá requerir la constitución de garantías para la devolución de la ayuda cuando el análisis económico financiero de la empresa así lo indique, si bien podrá aplicar una minoración o exención de las garantías solicitadas en los términos aprobados por el Consejo de Administración, en su caso.

Anticipos

La empresa podrá optar a un anticipo del 50% de la ayuda concedida con un límite de hasta 300.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales a las solicitadas por el CDTI, o bien solicitar un anticipo de un 75% de la ayuda concedida, siempre que aporte avales para garantizar 25% adicional del anticipo solicitado.

Gastos elegibles

- Gastos de personal
- Costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto, incluyendo amortizaciones en su caso

- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes y los costes de consultoría y servicios equivalentes
- Gastos generales suplementarios
- Otros gastos de explotación, incluidos costes de material, suministros y similares
- Gastos de auditoría de justificación, gastos de gestión y coordinación del proyecto y, si procede, gasto de obtención de informe de cumplimiento del principio DNSH

Compatibilidad

En los proyectos financiados con fondos CDTI, la ayuda es incompatible con cualesquiera otras ayudas públicas destinadas al mismo proyecto (salvo determinadas excepciones). En los proyectos cofinanciados con fondos comunitarios gestionados por el CDTI, la ayuda concedida por el CDTI es compatible con cualesquiera otras ayudas públicas, siempre que su fuente de financiación no proceda del Presupuesto de la UE.

Ventajas adicionales

La aprobación del proyecto conlleva la emisión gratuita por parte del CDTI de un informe motivado vinculante en el que se certifica el contenido "ex-ante" en I+D, de cara a la aplicación de desgravaciones fiscales por actividades de I+D.

Plazo de presentación

Posibilidad de presentación durante todo el año.

Más información

<https://www.cdti.es/ayudas/proyectos-de-i-d>